



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO DEL UNIV. ENRIQUE CARLOS BERNARDOU MARHOLT, A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 2DO PERIODO ACADÉMICO 2023.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6632 de fecha 01 de agosto del corriente año del Univ. ENRIQUE CARLOS BERNARDOU MARHOLT, con Cédula de Identidad Civil N° 3.784.742, estudiante de la carrera de Diseño Industrial por el cual solicita REINTEGRO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, para poder continuar su carrera.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la "re admisión" tiene un arancel de Gs. 2.000.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución del Decanato N° 598/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO DEL UNIV. ENRIQUE CARLOS BERNARDOU MARHOLT, A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 2DO PERIODO ACADÉMICO 2023".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 593/2023 de fecha 02 de agosto del 2023.-

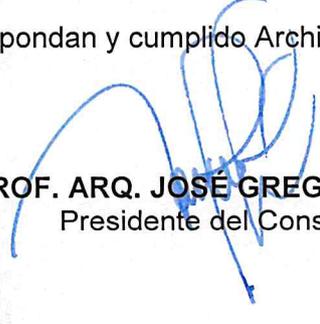
Art. 2°: **AUTORIZAR** el reintegro del Univ. ENRIQUE CARLOS BERNARDOU MARHOLT, con Cédula de Identidad Civil N° 3.784.742, a la carrera de Diseño Industrial, a partir del 2do periodo académico 2023.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo